

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

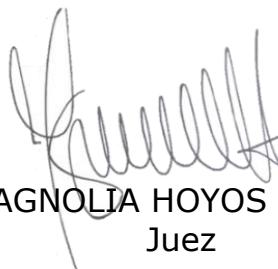
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2022-00477-00

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso disponer el trámite respecto de las diligencias provenientes de la Comisaría Segunda de Familia Chapinero - Bogotá, de no ser porque se advierte que en el escrito allegado por JOHN EDISSON GÓMEZ CHAMBO no se ajusta a los postulados del artículo 111 de la Ley 1098 de 2006 en cuanto a la solicitud de remisión del asunto a esta jurisdicción.

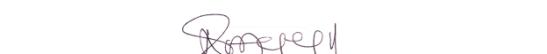
Así las cosas, se ordena la devolución del expediente a la comisaría de origen.
Remítase por el medio más expedito.

CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 123 FECHA 03-AGOSTO-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr